



OIC **ÓRGANO
INTERNO DE
CONTROL**

RECIBIDO
11 NOV 2022
1:38pm

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD
PÚBLICA MUNICIPAL

LIC. JULIO CESAR SALAS GONZALEZ
DIRECTO DE SEGURIDAD PÚBLICA
PRESENTE. -

Chihuahua, Chihuahua, a 10 de noviembre de 2022
Oficio núm.: OIC-1164/2022
Asunto: Entrega de Informe Final de Resultados
y Cédulas de observaciones

ACUSE

En relación al oficio número OIC-572/2022 del día 29 abril de 2022 dirigido al C. Julio Cesar Salas González, Director de Seguridad Pública, suscrito por la C. Lic. Mariana De Lachica Huerta, Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua, que contiene la orden para realizar la auditoría número OIC-03/DSP/AE/2022, a los procesos de app marca el cambio, canalización, ingreso y conducción de detenidos, integración de ficha delictivas así como a atención de llamadas telefónicas del sistema de emergencias 911 a partir del periodo del 10 de septiembre de 2021, así como el acta de inicio de auditoría de fecha 03 de mayo de 2022, se adjunta Informe Final de Resultados de fecha 10 de noviembre de 2022 y la Cédula de Observaciones de la auditoría practicada al área a su digno cargo.

Al respecto se le solicita de su amable intervención para girar las instrucciones que considere pertinentes para atender las acciones correctivas y preventivas determinadas en las Cédulas de Observaciones y presentar por oficio la documentación y argumentos que consideren convenientes para aclarar las observaciones que resultaron una vez analizada la documentación presentada para solventar los hallazgos, lo anterior para que sea entregada dicha información y documentación a más tardar el 12 de diciembre de 2022 en las oficinas del Órgano Interno de Control ubicadas en calle Victoria Esq. Av. Independencia, Edificio Scotiabank, piso 7, col. Centro, código postal 31000 del municipio de Chihuahua, estado de Chihuahua.

Le comunico que la documentación e información proporcionada para solventar las cédulas de observaciones, serán objeto de análisis, examen y discusión por parte del Comité de Solventación, para solventar o no la observación, ya sea en sus acciones correctivas y/o preventivas, en un periodo no mayor a 30 días hábiles siguientes a partir de la entrega de la documentación.

Lo anterior, de conformidad con los establecido en el artículo número 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos números 100 fracciones XII, XXII, XXIV, XXVI, XXVIII y XLV y 101 bis fracción V numeral 1, 2, 3, 4, 5, 16, 18, 39, 40 y 41 del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua vigente y los artículos 1, 2, 3 fracción I, II, III, X, XII, XVI, XXX, XXXI, XXXVII, XXXVIII, 4, 5, 7, 31, 32 y demás aplicables de los Lineamientos que Regulan los Procesos de Auditorías, Verificación, Visitas y/o Inspecciones del Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua, publicado el 21 de febrero de 2022 en la Gaceta Municipal acuerdo 499/2022; y en cumplimiento al Plan Anual de Trabajo y de Evaluación para el ejercicio fiscal 2022, aprobado el 16 de febrero de 2022 mediante oficio no. 0037-2022 CHIH/DESP.PRES y publicado el 21 de febrero de 2022 en la Gaceta Municipal mediante acuerdo 505/2022 y sus modificaciones conforme a los acuerdos 548/2022 y 681/2022, publicados en fecha 19 de abril de 2022 y 17 de octubre de 2022, respectivamente en la Gaceta Municipal.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MARIANA DE LACHICA HUERTA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C.c.p. C.P. Luis Raúl Rico Montes. Enlace de auditoría.
MDLH/lapv

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Órgano Interno de Control

Calle Victoria Esq. Av. Independencia, Edificio Scotiabank, Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx